	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS **MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA** **NIT: 900.053.904-5**	
	RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR **RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2025**	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Asunto: Recomendación sobre la evaluación de la oferta y adjudicación del proceso de contratación

Proceso: **RE-001-2025**

Objeto: EFECTUAR LA COMPRA Y SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES DE PAPELERÍA (COMO RESMAS DE PAPEL, MARCADORES, BORRADORES, TINTAS, ENTRE OTROS) Y ELEMENTOS DE ASEO (COMO DETERGENTES, DESINFECTANTES, JABÓN, ESCOBAS Y DEMÁS INSUMOS DE LIMPIEZA), CON EL FIN DE ASEGURAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE TRABAJO, HIGIENE Y DESEMPEÑO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.

En cumplimiento de las funciones asignadas al Comité Evaluador dentro del proceso de contratación en mención, y una vez analizadas las observaciones presentadas durante la etapa de evaluación, se deja constancia de lo siguiente:

Durante la revisión de las ofertas, se advirtió que el valor total presentado por el proponente LAURA VALENTINA LOZANO CARVAJAL identificada con CC. 1.005.824.558, podría constituir un presunto precio artificialmente bajo, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se solicitó al oferente la correspondiente aclaración y justificación económica de su propuesta.

El proponente presentó dentro del término otorgado la respectiva explicación cualitativas y cuantitativas que demuestra que el valor ofertado no compromete la adecuada ejecución del contrato, ni afecta las condiciones de calidad, cumplimiento o sostenibilidad económica del mismo.

Respuesta se cargada en el SECOP II



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS **MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA** **NIT: 900.053.904-5**	
	RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR **RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2025**	

El Comité evaluó la información allegada y encontró que las justificaciones son razonables, coherentes y suficientes, toda vez que:

- Se evidencia que los precios unitarios corresponden a condiciones reales del mercado y a economías de escala derivadas de la capacidad operativa del oferente.
- Se mantiene el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares mínimos exigidos en el pliego de condiciones.
- No se identifican riesgos adicionales que afecten la ejecución contractual.

Por lo anterior, el Comité Evaluador acepta las aclaraciones presentadas y concluye que no existe un precio artificialmente bajo en la propuesta del oferente LAURA VALENTINA LOZANO CARVAJAL.

En consecuencia, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos, conforme a los criterios de evaluación establecidos, el Comité recomienda adjudicar el contrato al oferente LAURA VALENTINA LOZANO CARVAJAL, por un valor total de $12.316.710 DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., en las condiciones señaladas en su oferta.

En constancia, se firma la presente recomendación en Coyaima (Tolima), a los seis (06) días del mes de Marzo de año 2026.

Cordialmente,

_____

SILVA POLOCHE ANDREA JOHANA
CC 52434640

_____
YARA TIQUE ALIFONSO
CC 5869491

_____
ERNESTO ALFONSO GUZMAN MARTINEZ
CC 1106394642
ORIGINAL FIRMADO